

Perfilan diputados aval “sin cambios” a reforma de doble nacionalidad

Sesión de hoy.

Ricardo Monreal ofrece respaldo a la iniciativa de la Presidenta por *vocación republicana*

FERNANDO DAMIÁN
CIUDAD DE MÉXICO

La Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados convocó a discutir y votar hoy el dictamen “en sentido positivo y sin modificaciones” de la iniciativa presidencial para prohibir la doble nacionalidad a candidatos a la Presidencia de la República, gubernaturas y jefatura de Gobierno de la CdMx.

El proyecto, distribuido a los integrantes de la comisión dictaminadora, sostiene que la propuesta de la presidenta Claudia Sheinbaum “es constitucionalmente legítima, institucionalmente justificada y también jurídicamente viable”.

Señala que las reformas y adiciones a los artículos 82, 116

y 122 de la Constitución permitirán garantizar que quienes encabezen la Presidencia de la República, las gubernaturas y la jefatura de Gobierno ejerzan sus atribuciones bajo un vínculo jurídico-político exclusivo con México, con plena sujeción a la Constitución, las leyes y el interés público nacional.

El presidente de la Junta de Coordinación Política en el Palacio de San Lázaro, Ricardo Monreal, detalló la ruta de la reforma constitucional, cuya declaratoria de publicidad se daría en la sesión de mañana y su discusión y votación en el pleno sería entre el 21 y el 23 de septiembre.

“No debe quedar duda de que vamos a respaldar la iniciativa que nos enviara la Presidenta. Estamos convencidos de que es necesario en este mes de la patria tener muy clara la vocación de la República y establecer estas prohibiciones para que un presidente o un gobernador o una jefa de Gobierno no tengan doble nacionalidad”. ■

Votan hoy diputados el proyecto de dictamen de la doble nacionalidad

ENRIQUE MÉNDEZ

La reforma para que los candidatos a la Presidencia de la República, a las gubernaturas y a la jefatura de Gobierno de la Ciudad de México no tengan ni adquieran otra nacionalidad busca establecer “una regla constitucional especial” con el fin de que quienes ejerzan esos cargos mantengan un vínculo jurídico y político exclusivo con el Estado, definió la Comisión de Puntos Constitucionales de la Cámara de Diputados.

En el proyecto de dictamen que será votado la tarde de este martes, la comisión respectiva precisó que la iniciativa presidencial no se sustenta “en una presunción de deslealtad de

las personas binacionales”, sino que constituye “una medida preventiva, excepcional y funcional” para garantizar la lealtad constitucional de presidentes y gobernadores.

Como parte de sus consideraciones sobre la iniciativa para modificar los artículos 82, 111 y 122 de la Constitución, esa instancia señaló que “la justificación de la reforma no consiste en exigir una demostración de sentimientos patrióticos”, sino en asegurar que las decisiones del presidente, los gobernadores y el jefe de Gobierno “se adopten únicamente conforme a la Constitución, las leyes y el interés público nacional, sin desconocer la dignidad, capacidad ni compromiso con México” de las personas con doble nacionalidad.